



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPM.- / DVL.- / SSC.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 1754
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

24 ABR. 2023

1. Decreto Exento N°4022 de fecha 14.10.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por situación de doña Rocío Valdés Fuentes, funcionaria de éste Departamento de Educación, quién fue desvinculada del servicio por cumplimiento del plazo convenido en su contrato, gozando de fuero maternal. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Decreto Exento N°736 de fecha 22.02.2022, que designa nueva investigadora para la continuación de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4022 de fecha 14.10.2021, a doña Isabela Palma Céspedes, a fojas N°17.
3. Vista del Investigador de doña Isabela Palma Céspedes, de fecha 16 de marzo de 2023, a fojas N°52 a la N°54.
4. ORD. N°556 de fecha 21 de marzo de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal (R) a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°55.
5. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°52 a la N°54.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 21 de marzo de 2023, suscrita por la Investigadora doña Isabela Palma Céspedes, para todos los efectos a que haya lugar.
2. **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4022 de fecha 14.10.2021, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem